

El Colegio en una nueva reunión sobre RMI

El Colegio y EAPN Madrid se reúnen con la Directora General de Servicios Sociales.

El pasado 14 de mayo, se mantuvo nueva reunión con la Directora General de Servicios Sociales, Dña. Carmen Pérez Anchuela. Acudieron por parte del Colegio Mar Ureña y Jose Ignacio Santás de la Junta de Gobierno, y representando a EAPN Madrid, su presidenta Gema Gallardo.

Cuestiones tratadas:

1. Reglamento RMI:

Tras la finalización de las reuniones de trabajo en las que participó el Colegio para realizar aportaciones para la redacción de una propuesta de reglamento, se nos informa que se encuentra actualmente en Régimen Jurídico, proceso previo a la presentación de alegaciones por parte de las diferentes consejerías afectadas, para después volver nuevamente a la Consejería de Familia y Servicios Sociales y nueva revisión jurídica y de ahí ya a aprobación por equipo de gobierno de la Comunidad.

El Reglamento incluirá un periodo transitorio de preparación, para facilitar su aplicación. Se prevé su aprobación en los próximos meses y que para el último trimestre del año ya esté en aplicación.

2. Declaraciones de Salvador Victoria

Desde el trabajo conjunto que viene realizando el Colegio con EAPN Madrid en el seguimiento de la RMI, se expresó a la Directora General nuestro desconcierto y malestar por la noticias aparecidas en torno a la RMI, donde el Portavoz del Gobierno, Salvador Victoria, presentaba datos de retirada de Renta Mínima asociados nuevamente a “irregularidades” y con gran carga negativa y generalizadora a nuestro juicio, trasladándose una imagen negativa de las familias perceptoras con acusaciones como no escolarizar a los menores, no buscar trabajo o incluso actuaciones fraudulentas.

Del mismo modo, no conocemos la procedencia de los datos de las casi 3.000 bajas, y hemos reiterado una vez más que consideramos que sería una medida muy adecuada que la Comunidad de Madrid fuera publicando datos más habitualmente sobre Renta Mínima, no sólo anualmente como sucede hasta ahora.

La Directora General señaló que no hay desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid ninguna intención de ese tipo.

3. Plazo en tardanza de la concesión RMI

Trasladamos nuevamente la preocupación ante la gran tardanza en la concesión de la RMI e incluso disparidad en los plazos de concesión (entre 6 y 12 meses) y la Directora General nos indicó que se están poniendo medidas de apoyo técnico para agilizar e ir bajando los plazos de concesión.

En cuanto a la encomienda de gestión realizada a la Dirección General de Inmigración, ésta se encargará de las revisiones anuales, así como de la revisión y seguimiento de expedientes de población de origen inmigrante, ya que la casuística de los expedientes de esta población apunta a una mayor movilidad geográfica y la necesidad de un tratamiento específico. (Para los Centros de Servicios Sociales todo permanecerá igual). Esta distribución también se espera que descongestione el estudio de concesiones e incidencias.

La Directora General insiste en la necesidad de una buena instrucción de los expedientes desde los Servicios Sociales de Atención Primaria; se comparten dificultades existentes para la instrucción de expedientes de manera adecuada, dada la extensa documentación necesaria, la dispersión de instrucciones y normativas, el no acceso a determinados datos desde los Servicios Sociales, y la gran carga de solicitudes, en aumento, así como el reparto de la carga de trabajo dentro de la propia Consejería. El Colegio, una vez más se pone a disposición de la Consejería para colaborar en la búsqueda de metodologías innovadoras que ayuden a sistematizar tipologías, estudiar casos tipo y aclarar dudas.

4. Subvenciones a proyectos RMI

Desde EAPN Madrid y el Colegio se reconoce el esfuerzo realizado en la Convocatoria de este año para incluir las diferentes casuísticas y el trabajo de acompañamiento, que supone el segundo derecho de la RMI. No obstante comunicamos a la Directora General que nuestra postura es reivindicar que, para el año 2014, vuelva a existir una Convocatoria Específica de Proyectos de Integración de RMI, para así contar con una herramienta específica que garantice el derecho al acompañamiento que reconoce la Ley.